

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 5 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de necesidad de ocupación de bienes y derechos a efectos de expropiación forzosa, situado en el término municipal de Alquife. (PP. 1472/2021).*

A los efectos previstos en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; en el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería; en la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y en el Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, sobre estructura orgánica Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial y Orden de 16 de febrero de 2021 (BOJA de 23.2.2021, sobre delegación de competencias, se somete a información pública la petición de la entidad Minas de Alquife, S.L.U., como titular de la concesión minera.

Que ante la imposibilidad de llegar a acuerdo con los propietarios afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, la entidad beneficiaria, formula la siguiente relación concreta e individualizada, en la que se describen los aspectos material y jurídico, los bienes o derechos que considera de necesaria expropiación.

La necesidad de expropiación está vinculada a las labores mineras amparadas en las concesiones de explotación del grupo minero «Minas del Marquesado», en especial, la concesión «la oportunidad» con número de registro 12827 y plan de labores del año 2021 ubicado en el entorno de la «corta 66».

Peticionario: Minas de Alquife, S.L.U., en su representación Juan José Puche Pajares.  
Identificación de la finca: Edificación aislada de dos plantas, 223,04 m<sup>2</sup> construidos, en una parcela de suelo no urbanizable de 168 m<sup>2</sup> de suelo.  
Referencia catastral: 001600100VG91E0001YL.  
Titulares afectados: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, situada en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, Edificio Administrativo Almanjáyar. C.P. 18071, de Granada, por los afectados y por cualquier persona mediante escrito, por triplicado, en el plazo de quince días, contados a partir de la última de las publicaciones de este anuncio en los diarios reglamentarios, y puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores en la relación publicada y oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación, con indicación de los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación y al fin que se persigue (art. 19 de la LEF y art. 18 de REF).

Granada, 5 de mayo de 2021.- La Delegada, Virginia Fernández Pérez.